

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE ACACIAS

CITA:

Al señor **FERNANDO ORTIZ MENDIVELSO** identificado con CC 1.115.859.198 en calidad de progenitor de la menor KAREN YINETH ORTIZ SANCHEZ identificada con tarjeta de identidad 1.029.658.612, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud a quien se le adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguiente a la publicación de la presente citación, se presenten ante la Comisaría Primera de Familia de Acacias, ubicada en la Calle 11A No. 35A-05 barrio La Independencia (casa rosada), se comunique al número de celular 3214904873 o correo electrónico comfamilia1@acacias.gov.co a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-055-2024, que se adelanta a favor de la menor.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias, Meta, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



OSCAR FABIAN DAZA CASTRO
Comisario Primero de Familia de Acacias- Meta

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil